

PUBLICADA
Tarija, 14 de Junio del año 2019



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 018/2019

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, mediante Ley Municipal N° 037 ha declarado el mes de Mayo de todos los años como "**Mes de la Familia**", con el objeto de promover actividades de fortalecimiento a la familia y el reconocimiento de las Uniones Matrimoniales que cumplan 50 años o más.

Que, el Matrimonio es la institución base de la sociedad, pues proporciona las virtudes necesarias para una vida plena de bendiciones, por lo que hay que ponderar a quienes con su ejemplo de entrega, amor, paciencia y fidelidad han mantenido el vínculo matrimonial, significando testimonios de vida para nuestra comunidad.

Que, las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal en representación de nuestra ciudad, tienen el deber de reconocer a los matrimonios que se constituyen en un ejemplo para la sociedad.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y la normativa vigente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar como "**MATRIMONIOS DISTINGUIDOS**" de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los compuestos por las siguientes parejas:

Aydee Silvia Cortez
Omar Cimar Montero Montero

Amalia Vela Montero
Juan Mollinedo

Gilda Hermenegilda Surriable Aguilar
Celso Choque Choque

Angélica Duran Paniagua
Felipe Vacafloor Duran

Brenda Vidaurre Sandoval
Braulio Tapia Valencia

Rebeca Cortez Montero
Freddy Efraín Cardozo Morales

Miriam Galean Rueda
Hugo Barca Anahue

Ana María Leyton Vacafloor
Cesar Alejandro Pérez Vaca

Gilda Teresa Pauletti Macías
Abel Barroso López

Ana Nancy Zacca Torrez
Pedro Bernal Soliz

Evarista Alba Cruz
Ángel Ríos Guzmán



PUBLICADA

Tarija, 14 de Junio del año 2019



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 018/2019

Francisca Copana Parra
Francisco Nacho Suño

Máxima Velásquez Bleisner
Francisco Bravo Castillo

Delia Figueroa Colque
Lucio Iñiguez

Rhina Acosta Camacho
Alberto López de la Vega

Marciana Rueda Paredes
René Carmelo Lamas Ramírez

María Candelaria Cardozo Alvarado
Osman Castillo Borda

Irma Elva Irahola
Rosandel Valeriano Ortiz

Alicia Jurado Benítez
Aurelio Méndez Labra

Feliza Vedia Soruco de Del Castillo
Jorge del Castillo Flores

Gregoria Reynoso Condori
Miguel Duran Salvatierra

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al Alcalde Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira y al Presidente del Concejo Municipal Lic. Francisco Rosas Urzagaste, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los veintidós días del mes mayo del año dos mil diecinueve.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Raquel Ruiz Sanguino
CONCEJAL SECRETARIA

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los...31 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Lic. Rodrigo Paz Pereira
ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA

